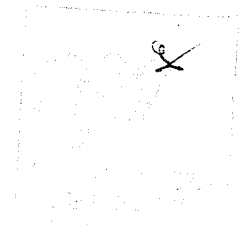




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



0000020

ESCRITURA PUBLICA No. 2014-17-01-06-P004425

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA**

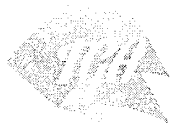
OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CÍA. LTDA.

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL: USD 1'158.771,00

CAPITAL ACTUAL: USD 1'923.726,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes primero (01) de septiembre de dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y seis (26) de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

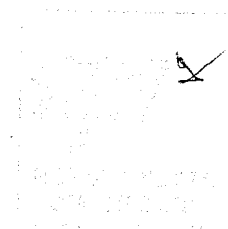
mayo del dos mil catorce (2014) conforme se desprende del nombramiento y del acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; instruido por mí, la Notaria, en el objeto y consecuencias de esta escritura, me solicita que eleve a escritura pública al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital Social y, Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y seis (26) de mayo del dos mil catorce (2014), la cual se incorpora al presente como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veintinueve (29) de octubre del año dos mil cuatro (2004), antes el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), con un capital social de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 6.000,00).- b) Mediante escritura pública autorizada por el



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



0000021

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinticinco (25) de julio del año dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el cuatro (4) de enero de dos mil trece (2013), se legalizó el aumento de capital de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda. en la suma de Setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 758.955,00), con lo cual el capital suscrito y pagado actual de la compañía es de Setecientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 764.955,00). c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., en sesión extraordinaria llevada a cabo el veinte y seis (26) de mayo del dos mil catorce (2014), resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al capital, para lo cual autorizó al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento legal.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Pablo Enrique Iturralde Sevilla, en la calidad en la que interviene, a nombre y en representación de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el veinte y seis (26) de mayo del dos mil catorce (2014), aumenta el capital social de la compañía en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.158.771,00), el mismo que es suscrito y pagado de la siguiente



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

forma: Uno.- Mediante capitalización del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor Mark Wells Vallejo, en la suma de Quinientos dos mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 502.052,00); Dos.- Mediante capitalización del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor John Wells Vallejo, en la suma de Trescientos sesenta y seis mil setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 366.719,00); y, Tres.- Mediante capitalización del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor Raymond Wells Peabody, en la suma de Doscientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 290.000,00).- **CLAUSULA**

CUARTA.- CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Como consecuencia del presente aumento de capital, el capital social de la compañía asciende a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.923.726,00), el mismo que está suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	%
MARK WELLS VALLEJO	254.985,00	502.052,00	757.037,00	39,35
JOHN WELLS VALLEJO ✓	254.985,00	366.719,00	621.704,00 ✓	32,32
RAYMOND WELLS PEABODY ✓	254.985,00	290.000,00	544.985,00 ✓	28,33
	764.955,00	1.158.771,00	1.923.726,00	100,00



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000022

CLAUSULA QUINTA.- CONSTANCIA.- Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la ley en el presente aumento de capital, en los montos establecidos en el cuadro de aumento referido anteriormente. Igualmente se declara que los socios que intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Raymond Wells Peabody que es de nacionalidad norteamericano, sin requerir de autorización alguna para intervenir en el presente aumento de capital.- **CLAUSULA SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Extraordinaria de Socios de Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., en sesión celebrada el veinte y seis (26) de mayo del dos mil catorce (2014), reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: " **ARTICULO SÉPTIMO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de Un millón novecientos veintitrés mil setecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 1.923.726,00), dividido en un millón novecientas veintitrés mil setecientos veintiséis participaciones sociales indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$.1,00), cada una." .- **CLAUSULA SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía Oficina Comercial Raymond Wells Cía. Ltda., por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano y, adicionalmente que la integración y pago del capital que



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

consta en el presente instrumento es la correcta y responde a los datos constantes en la contabilidad de la empresa.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública.- (firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, Abogado con matrícula profesional número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí la Notaria, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mabs/mabs

PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA

GERENTE GENERAL

OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CÍA. LTDA.

C.C. 1704376175

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0181 **1704376175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 4
QUITO PARROQUIA 16
CANTÓN ZONA

[Firma]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170437617-5
APELLIDOS Y NOMBRES
ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LORENA HOLGUIN TORRES

[Firma]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ITURRALDE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEVILLA GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-08

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PRIMA DEL CEDULADO

E333312222

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ONO. (FOLIOS UTILES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 10 DE 00 DEL 2019.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

Quito, 15 de enero de 2013

Señor
Pablo Enrique Iturralde Sevilla
Ciudad

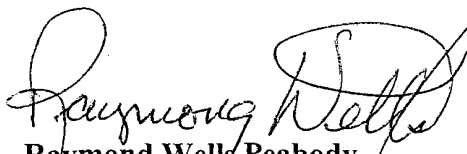
De mi consideración:

Por medio de la presente cúmplame llegar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y los estatutos sociales de la compañía; en tal calidad y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos Noveno, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de octubre de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número 3130, tomo 135, el 24 de noviembre de 2004 y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 22 de febrero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de abril de 2011.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento.

Atentamente,


Raymond Wells Peabody
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Agradezco la designación y con esta fecha la acepto. Distrito Metropolitano de Quito, 15 de enero de 2013

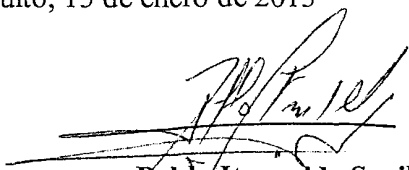
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **1399** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **25 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL


Pablo Iturralde Sevilla
C.I. 1704376175

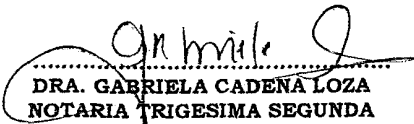
Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

PC.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA UTIL, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 24 DE FEBRERO DEL 2014
LA NOTARIA


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

0000024

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de mayo de 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Vicente Cárdenas E6-55 y Japón, siendo las quince horas, se encuentran reunidos los señores Raymond Wells Peabody, propietario de 254.985 participaciones sociales de USD 1,00 cada una; Mark Wells Vallejo, propietario de 254.985 participaciones sociales de USD 1,00 cada una; y, John Wells Vallejo, propietario de 254.985 participaciones sociales de USD 1,00 cada una; por encontrarse presente el cien por ciento del capital social de la compañía, los asistentes resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de universal, según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO REFERENTE AL CAPITAL

Actúa como Presidente el señor John Wells Vallejo y como secretario el Gerente General señor Pablo Iturralde Sevilla.

El Presidente solicita a los socios se pronuncien sobre la aceptación del orden del día propuesto, ante lo cual por unanimidad lo aceptan, por tanto el Presidente declara formalmente constituida la junta, disponiendo se de inicio a la misma.

El Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día aprobado, en el que debe resolverse acerca del aumento del capital social y la reforma de estatutos.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien pone en consideración de los socios que la empresa permanentemente se encuentra participando en licitaciones y subastas inversas convocadas por las diferentes instituciones y organismos del sector público, proyectos en los cuales con mayor frecuencia están solicitando que las compañías ofertantes tengan una calificación muy alta en cuando a los índices financieros, por tanto, y si bien el capital actual de la compañía

es de Setecientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 764.955,00), se mantiene una deuda en favor de los socios del orden del Un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y dos 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.158.772,62), lo cual nos está generando una distorsión en los balances y nos coloca en inferioridad de condiciones con otros oferentes pues nuestros índices reflejan un alto nivel de endeudamiento, por tanto, y tomando en consideración estos antecedentes, se permite sugerir que, a efectos de mejorar sustancialmente los índices financieros de la empresa, los señores socios analicen la posibilidad de realizar un aumento de capital de la compañía capitalizando sus acreencias y convirtiéndoles en capital; se der aprobada esta alternativa, el aumento de capital se lo realizaría por compensación de créditos.

Analizado el tema por los socios y considerando que un aumento de capital mediante capitalización de créditos mejoraría los índices de la empresa lo que le permitiría con mayor solvencia participar en subastas inversas y licitaciones que convoquen las instituciones del Estado, por unanimidad los socios autorizan un aumento de capital hasta por la suma de Un millón ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.158.771,00), el mismo que se suscribe y paga mediante compensación de créditos, de la siguiente manera:

- 1.- Mediante capitalización del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor Mark Wells Vallejo, en la suma de Quinientos dos mil cincuenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 502.052,00);
- 2.- Mediante capitalización del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor John Wells Vallejo, en la suma de Trescientos sesenta y seis mil setecientos diecinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 366.719,00); y,
- 3.- Mediante capitalización del préstamo que en balances mantiene la compañía en favor del señor Raymond Wells Peabody, en la suma de Doscientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 290.000,00);

Se deja expresa constancia que todos los socios de la compañía hicieron uso del derecho presente que les concede la ley para participar del aumento de capital, renunciando parcialmente a este derecho y aceptando que la capitalización se realice en los montos de las acreencias que a cada socios le corresponde según los balances de la compañía, según los datos referidos anteriormente.

El cuadro del aumento de capital acordado es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	%
MARK WELLS VALLEJO	254.985,00	502.052,00	757.037,00	39,35
JOHN WELLS VALLEJO	254.985,00	366.719,00	621.704,00	32,32
RAYMOND WELLS PEABODY	254.985,00	290.000,00	544.985,00	28,33
	764.955,00	1.158.771,00	1.923.726,00	100,00

En consecuencia, perfeccionadas la decisión de la Junta, el capital social de la compañía será de Un millón novecientos veintitrés mil setecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.923.726,00).

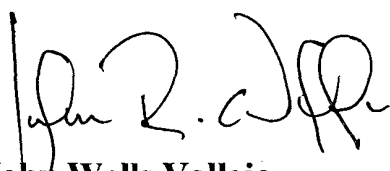
Por el aumento resuelto es necesario reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto:

“ ARTICULO SÉPTIMO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Un millón novecientos veintitrés mil setecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.923.726,00), dividido en un millón novecientas veintitrés mil setecientas veintiséis participaciones sociales indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una.”

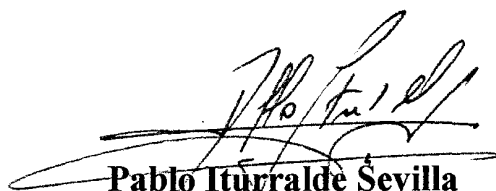
La Junta faculta expresamente al Gerente General, a fin de que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos sociales aprobados en esta junta y, para

que suscriba la escritura pública correspondiente, a la cual se agregará como documentos habilitantes una copia certificada del Acta de la presente Junta y el nombramiento del Gerente General.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con los mismos socios indicados al inicio y que representa el cien por ciento del capital social de la compañía, por Secretaría se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo resuelto, firman el Acta los socios, el Presidente y el Gerente General - Secretario que certifica, en Quito a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil catorce. Se levanta la sesión a las 17:40 horas.



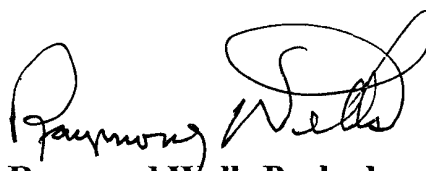
John Wells Vallejo
Presidente - Socio



Pablo Iturralde Sevilla
Gerente General - Secretario



Mark Wells Vallejo
Socio



Raymond Wells Peabody
Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791964519001
RAZON SOCIAL: OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: OFICINA COMERCIAL RAYMOND
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE
CONTADOR: ALTAMIRANO LANDINES FREDDY EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/11/2004	FEC. CONSTITUCION:	24/11/2004
FEC. INSCRIPCION:	08/12/2004	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION, ASESORAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN PRODUCTOS RELACIONADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: VICENTE CARDENAS Número: E6-55 Intersección: JAPON Referencia ubicación: DIAGONAL AL CLUB DE LEONES Telefono Trabajo: 022443530 Telefono Trabajo: 022443541 Telefono Trabajo: 022440349 Fax: 022440349 Email: john@ocrw.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

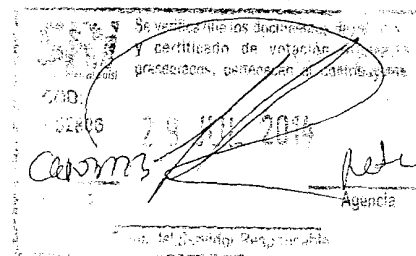
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CERR030713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/07/2014 16:28:14

SRI
Société de Renseignements Industriels

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION, ASESORAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON EQUIPOS EN
RADIOCOMUNICACIONES Y RADIONAVEGACION.
COMERCIALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE BALIZAS Y SIRENAS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y MANTENIMIENTO.
PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE SEGURIDAD.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: VICENTE
CARDENAS Número: E6-55 Intersección: JAPON Referencia: DIAGONAL AL CLUB DE LEONES Telefono Trabajo: 022443530
Telefono Trabajo: 022443541 Telefono Trabajo: 022440349 Fax: 022440349 Email: john@ocrw.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL	COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	09/04/2008
NOMBRE COMERCIAL:	OFICINA C. RAYMOND WELLS CIA. LTDA.					FEC. CIERRE:	
						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION Y SOPORTE TECNICO DE BALIZAS Y SIRENAS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y MANTENIMIENTO.
COMERCIALIZACION, SESORAMIENTO Y SOPORTE TECNICO EN PRODUCTOS RELACIONADOS CON EQUIPOS EN
RADIOCOMUNICACIONES Y RADIONAVEGACION.
CONCESION DE LICENCIAS PARA DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: CENTENARIO Calle: ARGUELLES Número: 115 Intersección:
MARACAYO Referencia: A-DOS CUADRAS DEL COMISARIATO DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042330423 Telefono Trabajo:
042336073

Se entregan los documentos
y certificado de verificación a los
prosecutores, reteniendo el correspondiente.

CC: [illegible] RB

Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CERR030713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/07/2014 16:28:14

.....
Tercera.....
01 SET. 2014
Quito a.....



Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Asociación Nacional de
Notarios del Ecuador
Registro Mercantil



TRÁMITE NÚMERO: 58162

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000028

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3756
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704376175	ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OFICINA COMERCIAL RAYMOND WELLS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	1158771,00
Capital	1923726,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000029

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMC-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

